FÓRNOLES

Núm. 2026-2797

Visto el expediente de licencia urbanística promovido por la Asociación El Molino para la rehabilitación de edificio rural antiguo ubicado en el paraje “Molino de Abajo”, polígono 7, parcela 446, referencia catastral 44110A007004460000ID, en el término municipal de Fórnoles (Teruel).

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Antonio Dobato Liedana, Ingeniero Agrónomo, visado con fecha 13 de julio de 2026.

Visto el informe técnico urbanístico emitido por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Teruel en el expediente 7396/2025, favorable a la actuación solicitada, condicionado a la resolución del Consejo Provincial de Urbanismo en la tramitación del procedimiento de autorización especial previsto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Considerando que las obras proyectadas consisten en la rehabilitación y renovación de un edificio rural antiguo situado en Suelo No Urbanizable Genérico, actuación incluida entre los supuestos previstos en el artículo 35.1.c) del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Considerando que, de conformidad con el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la autorización especial requiere el sometimiento simultáneo del expediente a información pública durante veinte días hábiles y la solicitud de informe al Consejo Provincial de Urbanismo competente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del procedimiento de autorización especial en suelo no urbanizable genérico previsto en los artículos 35.1.c) y 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, respecto de la actuación promovida por la Asociación El Molino consistente en la rehabilitación de edificio rural antiguo ubicado en el paraje “Molino de Abajo”, polígono 7, parcela 446 del término municipal de Fórnoles.

SEGUNDO. Someter el expediente y la documentación técnica presentada al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. Solicitar simultáneamente informe al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, remitiendo copia íntegra del expediente administrativo y de la documentación técnica obrante en el mismo, a los efectos previstos en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Cód. Validación: 4CMY2AGY3TEKLXNM5SWDY7MPJ
Verificación: https://dpteruel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 41

CUARTO. Incorporar al expediente certificación acreditativa del resultado del trámite de información pública una vez finalizado el mismo.

QUINTO. Suspender la resolución de la licencia urbanística solicitada hasta la finalización del procedimiento de autorización especial y la obtención de los informes y autorizaciones que resulten preceptivos.

SEXTO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de que la misma constituye un acto de trámite y no pone fin al procedimiento administrativo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Fórnoles, a la fecha de la firma electrónica.

Fórnoles, a fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 4CMY2AGY3TEKLXNM5SWDY7MPJ
Verificación: https://dpteruel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 41